

**FORMATO B - FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE BIENES
(CONTRATOS MENORES)**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICION DE EQUIPOS HIDROSEDIMENTOLÓGICOS**

1. ÁREA SOLICITANTE

Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida.
Programa Presupuestal 0089 "Reducción de la degradación de los suelos agrarios"

2. ANTECEDENTES

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) en cumplimiento de sus funciones y en el marco del modelo operacional del PP0089; viene realizando el mapeo de la erosión de suelos con sus diversas intensidades a nivel nacional.

En setiembre del presente año, ha iniciado los monitoreos de la erosión de suelos en los distritos de Yanacancha – Pasco, Paras – Ayacucho y Putina – Puno. Dicha ejecución se efectuará durante el año fiscal 2026 donde se van a desarrollar intervenciones científicas a partir de los análisis de los eventos meteorológicos en las cuencas de los distritos antes indicados. Los equipos meteorológicos nos permitirán observar la energía, dirección, velocidad, cantidad y potencia de las precipitaciones, además de la humedad de suelos.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona jurídica o natural para que pueda proveer 01 estación meteorológica automática para monitoreo integral meteorológico.

4. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La adquisición de los equipos permitirá gestionar datos hidrosedimentológicos de manera integral para el desarrollo de la investigación sobre la degradación de los suelos agrarios. Los resultados contribuirán a un mejor entendimiento sobre los procesos de la degradación/erosión de suelos y cómo se pueden abordar de manera más efectiva por parte de las autoridades y productores agrarios.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM: 01	Estación meteorológica Automática
Descripción del bien: Estación meteorológica convencional para monitoreo de: Temperatura, humedad relativa, humedad de suelo, precipitación, velocidad de viento, dirección de viento, radiación solar. Todos los componentes deben ser compatibles en su funcionamiento y registro de datos.	
Cantidad	2
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	

Componente I:		Registrador de datos
1	Cantidad:	2
2	Rango de temperatura para funcionamiento normal	-20 a 60°C -4 a 104°F
3	Conectores de sensores	Expandible de 5 a 10
4	Canales de datos de sensores	Máximo de 15
5	Relé de salida de alarma	El cierre de un contacto de relé se puede configurar como normalmente abierto, normalmente cerrado o pulsado. Voltaje: 30 V Corriente: 1 amperio máx.
6	Longitud del cable de red	100 m máximo 328 pies máximo
7	Intervalo de registro	1 segundo a 18 horas
8	Modos de inicio	Inicio inmediato, a intervalos, pulsador o diferido
9	Modos de memoria	Deténgase cuando esté lleno o reemplace cuando esté lleno
10	Memoria	Almacenamiento de datos flash no volátil de 512 KB
11	Indicadores Operacionales	Tres luces de estado proporcionan diagnósticos básicos
12	Precisión de tiempo	0 a 2 segundos para el primer punto de datos y ± 5 segundos por semana a 25 °C (77 °F)
13	Tipo de batería/fuente de alimentación	4 voltios, 10 AHr, plomo-ácido sellado recargable; se requiere alimentación externa de un panel solar
14	Vida útil de la batería recargable	De 3 a 5 años
15	Tipo de comunicación	USB, mediante conector USB mini-B
16	Tiempo de descarga de memoria completa	4 minutos aproximadamente
17	Acceso al recinto	Puerta con bisagras asegurada por dos pestillos con ojales para asegurar con candado
18	Dimensiones	Máximo 18,9cm alto x 11,8cm profundidad x 18,1cm ancho
19	Peso	Máximo 2,2 kg
20	Montaje	Montaje en mástil de 1,5 pulgadas
21	Calificación Ambiental	Gabinete resistente a la intemperie, probado según NEMA 6
22	Rango de entrada (sensores analógicos)	Configurable por el usuario: 0–20 mA CC, 0–2,5 VCC, 0–5 VCC, 0–10 VCC y 0–20 VCC
23	Voltaje de entrada mínimo/máximo (sensores analógicos)	0 / 24 VCC
24	Corriente de entrada mínimo/máximo (sensores analógicos)	0 / 24mA CC
25	ADC Resolución	12 its
26	Materiales para conexión	- Caja exterior: mezcla de policarbonato/PBT con pasadores de bisagra de acero inoxidable e inserciones de latón. - Caja interior: policarbonato con inserciones de latón. - Pernos en U: Acero con acabado de zinc bicromatado.

		- Juntas: Caucho de silicona. - Canal de entrada de cables: Caucho EPDM - Barras de entrada de cables: Aluminio, tornillos de mariposa metálicos con cabezas de plástico
27	Accesorios para instalación	- Software de para configuración y descarga de información. - Para un datalogger incluir 01 cable de extensión de entre 10m a 12m, compatible con la entrada de sensor del datalogger para conectar con el pluviómetro. - 1 trípode de acero galvanizado de 2 metros Rango de altura: 1.72 a 2.13 m Diámetro del mástil: 4.1 cm Peso: 12.8 lbs. +- 0.5lbs
28	Incluye trípode	- Material: Acero galvanizado - Longitud: Hasta 2 m - Peso: hasta 12.8 lbs máximo - Altura de la pierna: entre 0.80 a 0.85 m - Diámetro de mástil: entre 4 a 4.5 cm
Componente II:		Sensor de precipitación
1	Cantidad	2
2	Rango de medición	0–12,7 cm o 0–5 pulgadas por hora; máximo 4000 puntas por intervalo
3	Rango de operación:	0° a 50°C; supervivencia -40° a 75°C (-40° a +167°)
4	Mecanismo:	Tipping bucket, eje de acero inoxidable
5	Resolución:	Máximo 0,2 mm
6	Precisión de calibración	±1,0% hasta 20 mm o 1" por hora
7	Material:	Colector de aluminio
8	Peso aproximado:	Máximo 1kg
9	Longitud de cable	2m aproximadamente
Componente III:		Sensor de temperatura/humedad relativa
1	Cantidad	2
2	Rango de medición - Temperatura	-40°C a 75°C (-40°F a 167°F)
3	Rango de medición - HR	0-100%* HR a -40° a 75°C (-40° a 167°F)
4	Precisión de Temperatura	±0,25 °C desde -40 °C hasta 0 °C (±0,45 °F desde -40 °F hasta 32 °F); ±0,20°C de 0° a 70°C (±0,36°F de 32° a 158°F); ±0.25°C de 70° a 75°C (±0.45°F de 158° a 167°F)
5	Precisión de HR	± 2.5% de 10% a 90% HR (típico), hasta un máximo de ± 3.5% incluyendo histéresis en 25°C (77°F); por debajo del 10 % y por encima del 90 % ±5 % típico
6	Resolución de Temperatura	Hasta 0,02 °C
7	Resolución de HR	Hasta 0,01 % HR
8	Bits en Temperatura	16
9	Bits en HR	16
10	Deriva en Temperatura	< 0,01 °C (0,18 °F) por año
11	Deriva en HR	< 1 % por año típico
12	Tiempo de respuesta (típico, al 90 % del	Sin escudo de radiación solar: 3 minutos, 45 segundos en aire moviéndose 1 m/s; Con pantalla de radiación

	cambio) - Temperatura	solar RS3-B: 6 minutos, 30 segundos en aire que se mueve a 1 m/s
13	Tiempo de respuesta (típico, al 90 % del cambio) - HR	Sin pantalla de radiación solar: 15 segundos en aire que se mueve a 1 m/s; Con pantalla de radiación solar RS3-B: 30 segundos en el aire moviéndose 1 m/s
14	Rango de temperatura de funcionamiento:	-40 °C a 75 °C (-40 °F a 167 °F)
15	Dimensiones del sensor:	45,97 x 11,43 x 10,16 mm (1,81 x 0,45 x 0,40 pulgadas)
16	Peso:	110 g (3,88 oz)
17	Longitudes de cable	Mínimo 2,5 m (8,2 pies)
18	Número de canales de datos:	2
19	Escudo de radiación solar:	• Material: Nailon reforzado con fibra de vidrio (estable a los rayos UV) • Peso: 113 g (4 oz) • Altura: 89 mm (3,5 pulgadas); 159 mm (6,25 pulgadas) con soporte • Diámetro: 102 mm (4 pulgadas); el soporte sobresale 51 mm (2 pulgadas) adicionales del escudo • Diámetro máximo del sensor: 1,22 cm (0,48 pulgadas) • Montaje: hasta 51 mm (2 pulgadas) de diámetro del mástil con abrazaderas • Material de escudo: estireno ASA (estable a los rayos UV)
Componente IV:		Sensor de humedad de suelo
1	Cantidad	4
2	Rango de medición en suelo:	0 a 0,570 m³/m³ (contenido volumétrico de agua)
3	Precisión:	± 0,033 m³/m³ (±3,3 %) típico 0 a +50 °C (+32 ° a +122 °F) para suelos minerales hasta 10 dS/m ±0,020 m³/m³ (±2 %) con calibración específica del suelo
4	Resolución:	0,0008 m³/m³ (0,08 %)
5	Dimensiones de la sonda de suelo:	160 x 32 x 2 mm (6,5 x 1,25 x 0,08 pulg.)
6	Peso	190 gramos (6,7 oz)
7	Temperatura de funcionamiento del sensor:	0° a +50°C (+32° a +122°F).
8	Volumen de influencia:	1 litro (33,8 oz)
9	Frecuencia del sensor:	70 MHz
10	Bits por muestra:	12
11	Longitud de cable disponible:	Mínimo 5m
12	Número de canales de datos	1
Componente V:		Sensor de velocidad y dirección de viento
1	Cantidad	2
2	Rango de medición – Velocidad	0 a 76 m/s (0 a 170 mph)
3	Rango de medición – Dirección	0 a 355°

4	Precisión – Velocidad	±1.1 m/s (±2 mph) o ±5% de la lectura (lo que sea mayor)
5	Precisión – Dirección	±7°
6	Resolución – Velocidad	0.5 m/s (1.1 mph)
7	Resolución – Dirección	1° (0–355°)
8	Umbral de arranque – Velocidad	≤ 1 m/s (2.2 mph)
9	Umbral de arranque – Dirección	1 m/s (2.2 mph)
10	Definición de medición	Velocidad media: promedio de todo el intervalo de registro. Ráfaga: máxima de 3 s dentro del intervalo.
11	Temperatura de operación	–40 a 65 °C (–40 a 149 °F)
12	Calificación ambiental	Resistente a la intemperie (weatherproof)
13	Materiales	Copas: policarbonato; Veleta: ABS resistente a UV; Brazo: aluminio anodizado
14	Tipo de rodamiento	Acero inoxidable sellado
15	Radio de giro	108 mm (4.25 in) +5mm
16	Dimensiones (L×A×H)	470 × 191 × 121 mm (18.5 × 7.5 × 4.75 in) +- 20mm
17	Peso	1.332 kg (2 lb 15 oz) +- 0.1kg
18	Nº de canales de datos	3
19	Bits por muestra	8 por canal (24 totales)
20	Opción de promediado	Promediado automático
21	Longitud del cable del sensor	3 m (9.8 ft)
Componente VI:		Sensor de Radiación Solar
1	Cantidad	2
2	Rango de medición:	0 a 1280 W/m 2
3	Rango de temperatura de funcionamiento	-40° a 75°C (-40° a 167°F)
4	Precisión:	±10 W/m2 o ±5%, lo que sea mayor a la luz del sol. Error adicional inducido por temperatura ±0,38 W/m 2 /°C desde 25 °C (0,21 W/m 2 /°F desde 77 °F)
5	Resolución:	1,25 W/m 2
6	Deriva:	<±2 % por año
7	Rango espectral:	300 a 1100 nm
8	Error de respuesta de coseno:	±5%, 0° a 70°; ±10%, 70° a 80° desde la vertical
9	Error de acimut:	±2% de error a 45° desde la vertical, rotación de 360°
10	Carcasa	Carcasa de aluminio anodizado con difusor acrílico y junta tórica
11	Dimensiones:	4,1 cm de alto x 3,2 cm de diámetro (1 5/8 pulg. x 1 1/4 pulg.) aproximadamente.
12	Peso aproximado:	120 g (4 oz) aproximadamente
13	Longitud del cable:	3 m (9,8 pies) aproximadamente
14	Parámetros de medición	Intervalo de registro promedio, intervalo de muestreo definido por el usuario desde 1 segundo
15	Soporte para sensor de radiación solar	- Soporte: alcance 16.5", altura 11", 1.38" ancho - Placa de montaje: h 3.38" xw 3"
Soporte Técnico		
Al entregar los equipos el proveedor deberá cumplir los siguientes:		

- Verificación del correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios, en las instalaciones de IGP- Mayorazgo.

Lo antes descrito se realizará en la sede de IGP-Mayorazgo. El proveedor no realizará la instalación en campo de los equipo, eso corresponde al área usuaria.

Importante: Entregar certificado de homologación, si corresponde.

ÍTEM: 02		Registrador de datos de agua
Descripción del bien: El sensor permitirá el monitoreo continuo de los parámetros de los ríos en las cuencas de montañas con suelos agrarios.		
Cantidad		2
1	Compatibilidad:	Con sensores intercambiables de conductividad, CTD (Conductividad/Temperatura/profundidad) y OD (Oxígeno Disuelto): intercambie sensores para diferentes aplicaciones
2	Configuración	Bluetooth para configuración del registrador y descarga de datos
3	Sensores que integra:	Sensor de presión barométrica y calibración guiada garantiza datos precisos
4	Rango de operación:	-40° a 50°C, no se puede congelar en hielo
5	Potencia de radio	1 mW (0 dBm)
6	Rango de transmisión:	Línea de visión de aproximadamente 30,5 m (100 pies)
7	Estándar de datos inalámbricos:	Bluetooth 5
8	Número de sensores que se pueden conectar:	2
9	Longitud máxima del cable:	120 m (400 pies)
10	Tasa de registro:	5 segundos a 18 horas
11	Modos de registro:	Intervalo fijo (normal o estadístico), ráfaga o intervalos múltiples con hasta 8 intervalos y duraciones de registro definidos por el usuario
12	Modos de inicio:	Inmediato, próximo intervalo o fecha y hora
13	Modos de parada:	Memoria llena, nunca detenerse, fecha y hora o después de un período de registro establecido
14	Batería	Cuatro pilas de litio AA de 1,5 V, reemplazables por el usuario
15	Duración de la batería:	2 años, típico con intervalo de registro de 1 minuto o más lento o puede de 1 año, típico con intervalo de registro de 5 minutos o más lento dependiendo del modelo.
16	Memoria:	730.000 mediciones, divididas entre canales (memoria de 4 Mbytes)
17	Presión barométrica	Rango de medición y calibración: 66 a 107 kPa (9,6 a 15,5 psia), -20° a 50°C
18	Error típico:	±0,2 kPa (0,029 psi)
19	Error máximo:	±0,5 kPa (0,073 psi)
20	Resolución:	<0,01 kPa (0,0015 psi)
21	Tiempo de respuesta de	1 segundo al 90% a una temperatura estable

	presión:	
23	Error típico:	$\pm 0,075\%$ FS, 0,3 cm (0,01 pies) de agua
24	Error máximo:	$\pm 0,15\%$ FS, 0,6 cm (0,02 pies) de agua
25	Cable de sensor para el registrador de datos de agua	2
26	Proporciona la conexión entre el registrador y un sensor de conductividad o sensor CTD	
27	Incluye alivio de tensión y miembro de resistencia de Kevlar para suspender sensores en una posición constante	
28	Longitud de cable: 5 metros	
29	Incluye Manual/ficha técnica.	
30	Al entregar los equipos el proveedor deberá cumplir los siguientes: - Verificación del correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios, en las instalaciones de IGP- Mayorazgo. Lo antes descrito se realizará en la sede de IGP-Mayorazgo. El proveedor no realizará la instalación en campo de los equipos, eso corresponde al área usuaria.	
31	Importante: Entregar certificado de homologación, si corresponde.	

6. GARANTIA COMERCIAL

6.1. Alcance de la garantía: Contra todo defecto de diseño y/o fabricación, por malos funcionamientos derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

6.2. Periodo de Garantía: 01 año.

Nota: “**Canje o reposición en caso de detectarse deficiencias en la calidad o bien ofertado:** Mediante la condición de la garantía: el tiempo de solución o reemplazo por garantía, el canje o reposición será en un plazo no mayor de 15 días.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR¹

Debe estar habilitado para contratar con el estado.

8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN A ADQUIRIR

8.1. Lugar. La entrega de los productos se hará en el almacén del IGP ubicado en calle Av. Arboleda Mz D Lt 2 Urb. Santa Raquel, Distrito de Ate, provincia de Lima departamento de Lima.

8.2. Plazo. Será de **15 días calendarios**, el cual empezará a regir a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra por parte de la Entidad.

9. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

¹ Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

La conformidad de los bienes será emitida de acuerdo al siguiente detalle:

- La Conformidad de ingreso del bien estará a cargo del servidor responsable del Almacén del IGP.
- La Conformidad del bien estará a cargo del Director de la Dirección en Ciencias de la Tierra Sólida, previa verificación y V.B del Coordinador Técnico del PP0089.

10. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión estarán a cargo de del coordinador administrativo y coordinador técnico del PP 0089 respectivamente.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del bien(es) entregado(s)
- Guía de Remisión con V°B° del responsable de Almacén
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria.

12. PENALIDADES

12.1.PENALIDAD POR MORA

Se aplicará la penalidad por mora en caso de retraso injustificado, conforme al Artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Esta penalidad se calcula automáticamente por cada día de atraso imputable al contratista según la fórmula:

$$Penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

12.2.OTRAS PENALIDADES²

No aplica.

13. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°

² Este numeral es opcional en caso la Entidad lo establezca. En caso no aplique para la presente contratación, suprimir la sección.

32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

15. GESTIÓN DE RIESGOS

El área usuaria determinará las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes y servicios segmentados como estratégicos el área usuaria en coordinación con la DEC realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias surgidas durante la ejecución contractual se resuelven mediante conciliación y/o arbitraje.

Las controversias se resuelven mediante la aplicación de la Constitución Política del Perú, La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento; así como de las normas de derecho público y las de derecho privado. Se mantiene obligatoriamente este orden de preferencia en la aplicación del derecho. Esta disposición es de orden público.

El inicio del procedimiento de solución de controversias no suspende o paraliza las obligaciones contractuales de las partes, salvo que la entidad contratante o el órgano jurisdiccional competente dispongan lo contrario.

Asimismo, es aplicable las disposiciones correspondientes a las garantías contenidas en los artículos 76, 77, 81, 82, 83 y 84 de La Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y los artículos que correspondan en el Reglamento.

17. OTRAS CONSIDERACIONES

17.1. Sobre confidencialidad de la información

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente del IGP o que hubiese generado como parte de la ejecución de la prestación. El incumplimiento de

esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra.

17.2. Sobre el cumplimiento de protocolos sanitarios

Al momento de efectuar la ejecución de la prestación dentro de las instalaciones del Instituto Geofísico del Perú, el contratista debe cumplir rigurosa y obligatoriamente los protocolos sanitarios y demás disposiciones que dicten en el Ministerio de Salud, el Instituto Geofísico del Perú, así como los sectores y autoridades competentes. Asimismo el Instituto Geofísico del Perú considerará el cumplimiento de lo antes mencionado como un requisito indispensable para la emisión de la conformidad correspondiente y posteriormente el pago respectivo.

17.3. Referencia Normativa

Todo aspecto no contemplado en el presente documento se regirá por lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

18. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la

³ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁴. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁵. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁶.

19. POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

19.1. POLITICAS

El Instituto Geofísico del Perú (IGP) tiene competencia para producir ciencia y tecnología en los diversos campos de la Geofísica, que contribuya a comprender y reducir el impacto de los peligros naturales que ponen en riesgo a la población y sus medios de vida y desarrollar tecnología que satisfaga necesidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), para el sector público y privado.

Además, realiza investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, monitoreo y vigilancia de la dinámica interna y externa de la Tierra quedan origen a peligros naturales y antrópicos, y del espacio exterior. Para ello establece los siguientes compromisos:

19.1.1. Compromisos de Sistema de Gestión de Calidad

- Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategia, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
- Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas clave para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
- Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de Calidad.

19.1.2. Compromisos de Sistema de Gestión de Seguridad de la Información

- Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
- Mejorar y mantener medidas de ciberseguridad en cumplimiento del marco legal vigente y estándares internacionales.

⁴ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁶ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

- Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
- Mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI).

19.1.3. Compromisos de Sistema de Gestión Antisoborno

- Prohibir y prevenir el soborno.
- Cumplir con la legislación vigente aplicable a la institución y los requisitos del Sistema de gestión Antisoborno.
- Potenciar la formación antisoborno de los colaboradores y las consecuencias de no cumplir con la política antisoborno.
- Evaluar los riesgos de soborno y sus mecanismos de control, con enfoque en la reducción de los riesgos altos para el logro de los objetivos antisoborno
- Promover, gestionar y evaluar las denuncias de corrupción/soborno e /inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Designar el puesto de la función de cumplimiento antisoborno, la cual cuenta con independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el sistema de Gestión Antisoborno.
- Mantener y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión antisoborno (SGAS).

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

19.2. OBJETIVOS

19.2.1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Asegurar la operatividad de infraestructura clave del alcance del proceso (equipos geofísicos que emplean transmisión satelital).
- Asegurar que los conocimientos necesarios estén interiorizados en los colaboradores clave.
- Garantizar la entrega oportuna de la información sísmica nacional a las partes interesadas.
- Implementar oportunidades de mejora al Sistema de Gestión de Calidad.

19.2.2. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

- Proteger la confidencialidad de la información asegurando que sea accesible a entidades o personas debidamente autorizadas.
- Salvaguardar la integridad de la información para garantizar su exactitud y totalidad, así como sus métodos de procesamiento.
- Asegurar la disponibilidad de la información sísmica y los sistemas de información que soportan el proceso de su generación, para las entidades y personas autorizadas de acuerdo con los estándares y acuerdos establecidos.
- Mantener y mejorar el sistema de gestión de seguridad de la información del IGP
- Identificar y evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.

- Implementar la seguridad digital y medida de ciberseguridad, conforme a las normas legales vigentes, para fortalecer el sistema de gestión de seguridad de la información.

19.2.3. Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

- Fortalecer la cultura de integridad del IGP para prevenir actos de corrupción.
- Mejorar el cumplimiento de las normas legales en los procesos del SGAS, con relación a la línea base.
- Fortalecer las competencias del personal en temas de: Política Antisoborno, SGAS, deber de cumplimiento, riesgo de soborno en su función y daño en caso de incumplimiento, mecanismos para enfrentar/reconocer/prevenir/ evitar las solicitudes de soborno, reportes de interés ante sospechas de soborno/corrupción, canales de consulta y denuncias.
- Hacer seguimiento y evaluación de los riesgos de corrupción o soborno y sus mecanismos de control, con énfasis en los riesgos altos.
- Evaluar diligentemente las denuncias de corrupción/soborno e inquietudes de buena fe y brindar medidas de protección al denunciante.
- Asegurar la comunicación entre el Oficial de Cumplimiento y Alta Dirección.
- Identificar brechas u oportunidades de mejora para el fortalecimiento del SGAS.

Enlaces del SIG del IGP

Concepto	Enlace institucional
Política del Sistema Integrado de Gestión del IGP	https://www.gob.pe/institucion/igp/informes-publicaciones/5914464-politica-del-sistema-integrado-de-gestion-del-igp
Denuncias Anticorrupción (ciudadano)	https://denuncias.servicios.gob.pe/
Reporte interno de inquietudes (IGP)	https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro